Dependencia que requiere el servicio: OFICINA ASESORA JURIDICA
Fecha: Diciembre 2023

En atención a lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 *"Por la cual* se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte *y se conceden facultades extraordinarias",* la normatividad aplicable en materia de contratación para la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT será el régimen de derecho privado.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, adoptado mediante Resolución No. 078 del 9 de agosto de 2022, se realiza el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de selección mediante la Modalidad de Contratación Directa cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción, acceso y consulta a plataforma virtual de normatividad, doctrina y jurisprudencia".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT es una Entidad Pública del orden nacional la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del OrdenNacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, lacual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de *"(…)* planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*"*.

En virtud del artículo 13 del Decreto 946 de 2014, le corresponden a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad las siguientes funciones:

*"*ARTÍCULO 13. Funciones de la Oficina Asesora Jurídica. La Oficina Asesora Jurídica cumplirá las siguientes funciones:

1. Atender los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte la Unidad de

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) y suministrar a las instancias competentes las informaciones y documentos requeridos.
2. Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder o delegación que le otorgue el Director General de la Unidad y mantenerlo informado sobre el desarrollo de los mismos.
3. Atender, controlar y vigilar los asuntos de carácter jurídico tramitados ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional del país y efectuar el seguimiento y evaluación de los asuntos que sean gestionados por intermedio de apoderados.
4. Asesorar y apoyar a las dependencias de la Unidad en los asuntos de carácter jurídico de competencia de la entidad y emitir los conceptos requeridos.
5. Preparar en coordinación con las demás dependencias los proyectos de ley, decretos y resoluciones que requiera la Unidad en el desarrollo de sus competencias y funciones.
6. Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Unidad.
7. Compilar la jurisprudencia, la doctrina, las normas legales y reglamentarias y demás disposiciones relacionadas con las competencias y funciones de la Unidad, así como los actos administrativos de carácter general y específicos que expida la Unidad y velar por su permanente actualización.
8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la *naturaleza de la dependencia."*

De acuerdo con todo lo anterior y para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, se requiere contar con una herramienta de consulta de la normatividad, jurisprudencia y leyes vigentes, las cuales serán aplicables a los casos concretos conocidos por esta oficina; apoyando a las diferentes áreas de la Entidad, desde el ámbito judicial, conceptual y de asesoramiento que requieran ser atendidos.

Aunado a lo anterior, y en cumplimiento de la norma de austeridad, Decreto 444 de 2023, en su artículo 17 precisa lo siguiente:

"Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las *necesidades del servicio."*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Dicho lo anterior y en procura del cumplimiento del propósito principal y de las funciones de las dependencias de la entidad, es importante contar con una herramienta de consulta que permita acceder a la legislación vigente así como, contar con los textos y documentos jurídicos actualizados, no solo en medio físico, sino también, en herramientas virtuales y digitales de tal manera que se puedan realizar búsquedas desde dispositivos móviles, de forma ágil, acertada y eficiente, que permitan la toma de decisiones a la Alta Dirección de manera más adecuada, optimizándose el tiempo.

Por otra parte, REDJURISTAS SAS ofrece un portal de consulta jurídica denominado www.redjurista.com al cual se accede por suscripción, que incluye la actualización de las obras jurídicas, la información diaria de las noticias de carácter jurídico y la consulta en línea, entre otras; y de lo cual acredita ser el titular de los derechos de autor.

Por último, es importante resaltar que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones previsto por la Entidad para la vigencia del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la Resolución No. 078 de 09 de agosto de 2022, se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad, el cual establece los procesos y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual de la UPIT,

De acuerdo con lo anterior en el capítulo 3 de dicho manual, fueron establecidas las modalidades de contratación aplicables en la Entidad, entre las cuales se encuentra la contratación directa; igualmente en los artículos 31 y 32 se establecen los criterios para definir el tipo de contratación y las causales de la contratación respectivamente estableciendo lo siguiente:

*"*ARTÍCULO 31. CRITERIOS PARA DEFINIR EL TIPO DE CONTRATACIÓN.

i. EN RAZÓN A LA CUANTÍA

Si como resultado del estudio de mercado, se evidencia que el promedio del valor del bien o el servicio a contratar es de 28 SMLMV hasta 280 SMLMV, la contratación se deberá realizar por la modalidad de invitación a ofertar. Si por el contrario supera los 280 SMLMV, la contratación se deberá realizar a través de Convocatoria Abierta.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

Cuando el valor de la contratación no supere la suma de 28 SMLMV, se podrá surtir proceso de contratación directa. *(…*)

ii. EN RAZÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

Se refiere a aquellos procesos donde resulta preponderante la determinación de las calidades especiales que tiene el proveedor o contratista o por las circunstancias especiales existentes al momento de contratar sin importar la *cuantía."*

ARTÍCULO 32. CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Modalidad mediante la cual LA UPIT contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la Entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados. Las causales de contratación directa son:

(…) ii Desarrollo de actividades científicas o tecnológicas. Encaminadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos. Asesoría en ciencia y tecnología. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma. *(…)*

- Trabajos artísticos que comprenden la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor. *(…)*

Cuando se trate de bienes, productos o servicios de titular de derechos de propiedad industrial, derecho de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, deberá dejarse constancia en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad. En este evento el contrato podrá prorrogarse a juicio de la Entidad, con la debida justificación atendiendo los parámetros establecidos por el Manual de Supervisión e Interventoría de LA UPIT.

De acuerdo con lo indicado en el manual de contratación, este proceso de selección deberá adelantarse a través de una contratación directa ya que la empresa REDJURISTA SAS cumple con las condiciones esgrimidas en dicho manual, ya que esta, posee la condición de ser el titular de derechos de autor (morales o patrimoniales) sobre el bien o servicio que ofrece, como se identifica en Certificado de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de fecha 11 de abril de 2023, documento idóneo para verificar la titularidad de los Derechos Patrimoniales a favor de Redjurista S.A.S., aunado a que la contratación no supera la suma de 28 SMLMV.

De todo lo anterior, se infiere que la contratación que se pretende realizar cumple con los

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

presupuestos establecidos en el manal de contratación de la UPIT para adelantar este proceso a través de la modalidad de contratación directa.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir la suscripción, acceso y consulta a plataforma virtual de normatividad, doctrina y jurisprudencia

ALCANCE DEL OBJETO:

A continuación, se relaciona la suscripción a adquirir la cual se denomina CONTENIDO www.redjurista.com

1. El cual cuenta con las siguientes publicaciones:

• Código Civil
• Leyes desde 1968 - Vigencia y control de constitucionalidad
• Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Código Contencioso Administrativo (incluye la normativa anticorrupción)
• Decretos desde 1990 (transcripción del Diario Oficial)
• Código General del Proceso - Código de Procedimiento Civil
• Jurisprudencia de la Corte Constitucional
• Código de Régimen Municipal (incluye finanzas territoriales y en especial el Sistema General de Participaciones)
• Jurisprudencia del Consejo de Estado desde 1990
• Código Disciplinario Único
• Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia desde 1990
• Códigos Penal y de Procedimiento Penal
• Concesiones Portuarias
• Conciliación - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
• Constitución Política
• Contratación Estatal (incluye la normativa anticorrupción)
• Carrera Administrativa - Ley 909 de 2004, complementos - Ley 443 de 1998, complementos
• Control Fiscal

• Derecho Cambiario
• Derecho Comercial
• Derecho Contable
• Derecho de Familia
• Derecho Electoral
• Derecho Financiero
• Derecho Laboral Privado
• Derecho Notarial
• Desarrollo Territorial - Ley 388 de 1997, complementos (incluye la legislación nacional sobre construcción)
• Estatuto Aduanero
• Estatuto Nacional de Transporte
• Estatuto Tributario Incluye Renta y Complementarios
* Incluye Retención en la Fuente
* Incluye IVA
* Incluye Timbre
* Incluye Procedimiento
• Integración Económica Latinoamericana (incluye tratados, decisiones y resoluciones andinas)
• Jurisdicción Coactiva
• Laboral Administrativo
• Legislación ambiental (incluye recursos naturales renovables y no renovables, en especial incluye el tema legislación minera)
• Seguridad Social en Pensiones
• Seguridad Social en Riesgos Profesionales
• Seguridad Social en Salud
• Servicios Públicos Domiciliarios - Entorno Normativo
• Proyectos de Ley
• Laudos Arbitrales
• Gaceta Distrital
• Proyectos de Norma
• Atención personalizada

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

• Solicitud de documentos por medio de canales de atención al cliente: Chat plataforma, correo electrónico, llamada telefónica al número fijo o celular y Wsp.
• Conceptos de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.
• Minutas
• Normativa internacional.
• Novedades de Diario Oficial.

2. La entidad contara con 3 usuarios que serán distribuidos así:

CANTIDAD DE USUARIOS	AREA
1	Dirección General
1	Secretaria General
1	Oficina Asesora Jurídica

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55101531	Publicaciones Impresas Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones Impresas	Códigos Legales
55111506	Publicaciones Impresas Electrónicas y Accesorios	Material electrónico de referencia	Publicaciones electrónicas y musicales	Revistas electrónicas
82000000	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Servicios de noticias y publicidad	Servicios de entrega de periódicos o material publicitario

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato que resulte del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

5.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

5.1.2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5.1.3. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1.4. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.

5.1.5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

5.1.6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

5.1.7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5.1.8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a la UPIT por el incumplimiento del contrato.

5.1.9. Pagar a la UPIT todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

5.1.10. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.

5.1.11. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

5.1.12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

5.1.13. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.1.14. Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o aquellas disposiciones que la modifiquen y realizar el respectivo cargue de esta en el SECOP II.

5.1.15. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.

5.1.16. Publicar y subir a la plataforma SECOP II, para efecto de pagos todas las facturas correspondientes con incluidos los documentos soporte.

5.1.17. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

5.2.1. Ejecutar el contrato en forma oportuna, eficiente y de la mejor calidad.
5.2.2. Configurar el acceso de tres (3) usuarios a la plataforma www.redjurista.com, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y de conformidad con los requerimientos de la entidad, los cuales deben contar con

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

acceso de manera simultánea a la plataforma.

5.2.3. Enviar correo electrónico a cada funcionario informándole su clave de acceso y un instructivo para el cambio de clave.

5.2.4. Permitir la consulta de los usuarios adquiridos por la entidad a las compilaciones jurídicas indicadas en el alcance del contrato

5.2.5. Realizar él envió diario de novedades jurídicas al correo electrónico de los funcionarios registrados, como parte del servicio adquirido.

5.2.6. Permitir la transferencia de la suscripción a usuarios nuevos de la entidad, de usuarios que no pertenezcan más al misma, en caso de ser requerido.

5.2.7. Realizar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio una capacitación a los funcionarios que cuenten con usuario, para el acceso a la plataforma REDJURISTA.

5.2.8. El contratista deberá entregar trimestralmente estadísticas de uso de la plataforma como parte del servicio postventa.

5.2.9. Disponer de una mesa de ayuda y soporte técnico para dar respuesta oportuna a los inconvenientes de conectividad y/o funcionamiento de la plataforma REDJURISTA por el tiempo que dure la suscripción.

5.2.10. El contratista brindara soporte telefónico y chat dentro de la plataforma para resolver situaciones técnicas relativas a la consulta de las obras y uso general de la plataforma, en el horario de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm, y atención vía correo electrónico con 24 horas de tiempo de respuesta en el mismo canal al siguiente día hábil, como parte del servicio postventa.

5.2.11. Cumplir con las condiciones establecidas en la propuesta presentada por una vigencia de 12 meses.

5.2.12. El contratista tendrá un plazo máximo de (2) días para la corrección de errores involuntarios en la información publicada.

5.2.13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

5.3. OBLIGACIONES DE LA UPIT

5.3.1 Exigir y velar por el cumplimiento del objeto convenido.
5.3.2 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones establecidas.

5.3.3 Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato.
5.3.4 Facilitar los medios y la información necesaria para el buen desarrollo del contrato.
5.3.5 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), valor que incluye los demás impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Este servicio está exentos de IVA por tratarse de una publicación de carácter científico (Estatuto Tributario, artículo 478; Ley 98 de 1993, artículo 23; Ley 223 de 1995, artículo 279)

El presupuesto estimado se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9323 de fecha 13 de diciembre de 2023.

7. FORMA DE PAGO

Una vez remitidos a través de correo electrónico los usuarios adquiridos por la UPIT a la totalidad de funcionarios se realizará el pago del 100% del valor del contrato equivalente al valor anual de la suscripción para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2023, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

b) Presentación de la factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente. (Cuando aplique). Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deber presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones se aladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

c) Constancia de cumplimiento en donde el contratista acredite que se encuentra al

día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, (si aplica), de conformidad con el art culo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

d) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción respecto del objeto y obligaciones expedida por el o los supervisores(es) del Contrato.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato ser encubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los elementos o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Nota 2: El pago al que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La suscripción al portal www.redjurista.com será por doce (12) meses contados a

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

partir de la suscripción al portal.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la sede central de la Unidad de Planeación de Infraestructura deTransporte, ubicada en la AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C o en el lugar en el que se encuentre la sede de la Entidad en la ciudad de Bogotá, D. C.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o por quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo señalado Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por la UPIT mediante Resolución No. 078 de 2022, en especial lo siguiente:

a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.

b. Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.

c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.

d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance delobjeto contractual establecido por La ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción

tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

11. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente estudio contiene el análisis del sector realizado por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, para la adquisición de la suscripción, acceso y consulta a plataforma virtual de normatividad, doctrina y jurisprudencia

11.1 ANALISIS DEL SECTOR

11.1.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del proceso de selección que se requiere surtir, se encuentra enmarcada dentro del sector terciario, compuesto a su vez por los subsectores de servicios y de comercio. Atendiendo a lo anterior, es en este último donde se lleva a cabo el proceso de comercialización y distribución al consumidor final de los bienes objeto del suministro.

11.1.2. Análisis de la Oferta:

La cadena productiva de la Industria Editorial y de la Comunicación Gráfica comprende a los sectores papelero y gráfico, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de pulpa (madera, bagazo reciclado u otros nuevos materiales), papel o cartón (que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria), y conversión a libros, publigráficos, etiquetas o empaques (mediante insumos de publicidad, editorial, plástico, químicos, etc.). Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta de los productos y servicios con valor agregado. La competitividad y los impactos que se generan en el sector dependen de las decisiones y la colaboración de los actores en cada uno de los eslabones.

Gráfico. Cadena Productiva de la industria Editorial y de la comunicación Gráfica

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230



INDUSTRIA EDITORIAL Y DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
https://www.colombiaproductiva.com/CMSPages/GetFile.aspx?guid=af12c1bd-cf87-49ca-bb89-61edf7b90c6e

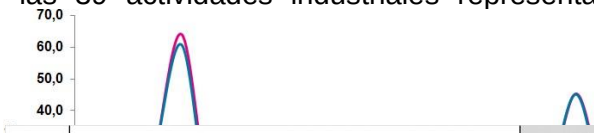
De otra parte, y de acuerdo con lo indicado por el Departamento Estadístico Nacional de Estadísticas – DANE en su boletín técnico encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET), fue tomado como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se realizó el último rediseño de la operación estadística. Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados. En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

En cuanto a la producción real de la industria manufacturera en septiembre de 2023 frente a septiembre de 2022, presentó una variación de -6,9%, las ventas reales de -5,8% y el personal ocupado de -1,8%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total, nacional

Enero 2021 – septiembre 2023p

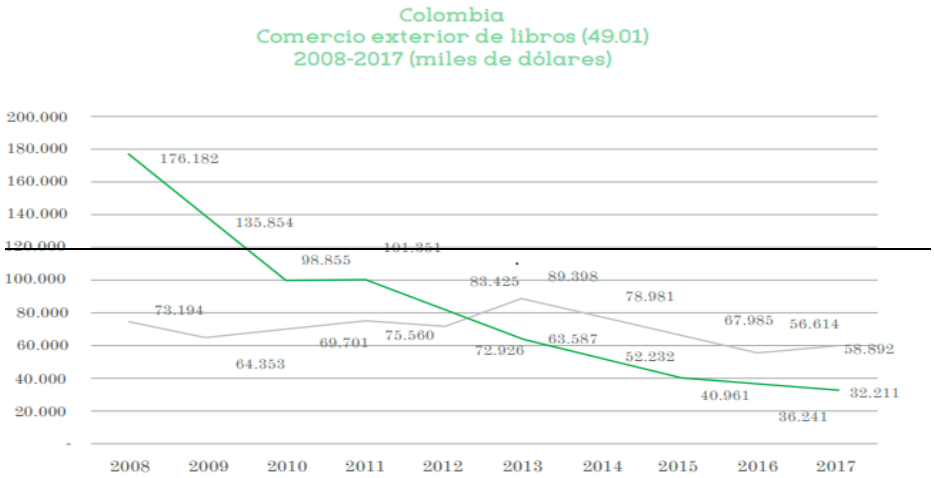
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24



Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	11,5		12,6		-0,1	
1100	Elaboración de bebidas	32,2	3,7	34,9	4,0	7,9	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	21,0	1,0	19,7	0,9	16,8	0,7
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	13,0	0,9	15,8	1,1	-0,6	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	38,9	0,8	46,8	1,0	7,5	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	20,7	0,8	17,2	0,6	-10,6	-1,1
2220	Fabricación de productos de plástico	15,3	0,7	13,5	0,6	4,0	0,3
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	10,6	0,6	16,6	0,9	-2,9	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	13,6	0,6	8,4	0,4	4,8	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	14,3	0,6	10,5	0,4	3,4	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	12,7	0,5	13,3	0,6	4,2	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	11,8	0,5	12,3	0,5	7,1	0,4
3200	Otras industrias manufactureras	36,6	0,5	36,0	0,5	6,9	0,2
1800	Actividades de impresión	27,3	0,4	26,5	0,4	-8,0	-0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	6,7	0,4	4,7	0,3	-1,3	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	14,9	0,3	12,1	0,3	-1,9	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	24,2	0,3	28,4	0,4	11,9	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	14,7	0,3	15,3	0,3	15,2	0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	17,7	0,3	12,5	0,2	4,1	0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	8,1	0,2	13,9	0,4	-3,1	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	18,4	0,2	13,6	0,2	2,9	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	24,5	0,2	26,6	0,2	20,6	0,2
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	11,1	0,2	15,1	0,2	6,3	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	25,5	0,1	24,9	0,1	0,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	0,7	0,0	10,9	0,3	-2,5	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-13,7	0,0	-23,0	0,0	-18,5	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-12,7	0,0	-14,4	0,0	-14,9	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-4,0	0,0	-4,1	0,0	-12,5	-0,3
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-1,6	0,0	-3,2	-0,1	-10,7	-0,5
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-5,1	-0,1	-5,6	-0,1	-13,7	-0,4
2210	Fabricación de productos de caucho	-22,1	-0,1	-18,1	-0,1	-1,3	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-2,5	-0,1	-0,7	0,0	5,8	0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-35,9	-0,1	-38,3	-0,1	-29,6	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-4,3	-0,1	-2,0	-0,1	4,0	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-37,2	-0,2	-41,4	-0,2	-15,3	-0,1
1061	Trilla de café	-42,9	-0,2	-35,0	-0,2	-17,4	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-38,6	-0,2	-40,2	-0,2	-15,4	-0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	-6,6	-0,2	-5,0	-0,2	3,8	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-14,1	-0,4	-11,2	-0,3	3,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-56,3	-0,7	-37,4	-0,5	-19,1	-0,1

registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 14,0 puntos porcentuales a la variación total cuatrienal y 15 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total:

En cuanto a las actividades de impresión, registró un aumento de 5,1%, las ventas totales 5,4 % mientras que el personal ocupado decreció un 0,2%



En la industria editorial existen múltiples contenidos, que van desde el entretenimiento hasta textos científicos y la demanda de este tipo de publicaciones depende de la cantidad de público que se interese por las mismas; para el caso que nos ocupa vamos a hacer referencia a publicaciones de tipo jurídico y contable, aquellas necesarias en todo tipo de empresa tanto del sector público o privado, toda vez que es necesario contar con el sustento normativo actualizado con el fin de llevar a cabo le ejecución del objeto social en debida forma.

Ahora bien, el presente análisis, se traduce en la necesidad de contar con obras jurídicas actualizadas teniendo en cuenta la dinámica de las leyes, por consiguiente es deber de la entidad contar con mecanismos de actualización ágiles que permitan satisfacer los requerimientos generales de las diferentes áreas de la UPIT, a la hora de contar con un método de consulta que permita contar con una biblioteca jurídica actualizada, además de disponer de otras herramientas que permitan el acceso a jurisprudencia y noticias de actualidad.

De conformidad con lo anterior, actualmente en el mercado, la empresa RED JURISTA cuenta con un catálogo amplio y completo de obras jurídicas en Colombia, así como una extensa base de datos de jurisprudencia y conceptos actualizados en diferentes áreas del

derecho. Aunado a que Red Jurista, es el titular de derechos de autor (morales o patrimoniales) sobre el bien o servicio que ofrece.

En tal sentido se requiere realizar la contratación directa con la firma REDJURISTAS, quien de conformidad con certificación expedida el 11 de septiembre de 2023, por la Dirección Nacional de Derechos de Autor da cuenta que la empresa cuenta con el registro de tres (3) soportes lógicos denominados así:

1. Sistema de Consultas de Normas Jurídicas Versión Internet 1.0
2. Construcción Módulos adicionales al sistema de consulta normas jurídicas versión internet 1.0
3. Sistema de Consultas de Normas Jurídicas Versión Internet 2.0

Por lo anterior, y de acuerdo con lo anterior en el capítulo 3 del manual de contratación de la UPIT, esta contratación establece los criterios para definir el tipo de contratación y las causales de la contratación establecidas allí.

11.1.3 Análisis de la Demanda:

La UPIT no ha suscrito contratos relacionados con la contratación a realizar, por lo que se procedió a analizar contratos celebrados con empresas como proveedor exclusivo con entidades del sector público, por lo que se puede destacar que la UPIT, no es la única Entidad que contrata directamente con REDJURISTA S.A.S, como se muestra a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA	Contratación Directa	CTO 329-2022 MDN-UGG-DA	Actualización y publicación de la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinal denominada Normograma que se encuentra en la página WEB del Ministerio de Defensa Nacional y la suscripción anual al Portal www.redjurista.com bajo el concepto de Red	$120.000.000

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
			Profesional Colaborativa, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.	
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	Contratación régimen especial	2023-135	Contratar servicios de una herramienta legal en línea que permita la consulta de legislación, códigos, regímenes, estatutos, leyes, decretos, directivas, jurisprudencia y resoluciones, en particular,	$ 1.400.000
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Contratación Directa	151-2023	suscripción, Acceso y Consulta a La Plataforma jurídica Interactiva Redjurista	$ 12.859.000
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Contratación Directa	CONTRATO 037 DE 2020	Contrato de suscripción 037 de 2020, celebrado entre la superintendencia de sociedades y Legis Editores S.A	$ 25.000.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	Contratación Directa	CONTRATO No. 005 de 2020_2	Contratar la suscripción a la plataforma Multilegis, el cual incluye obras impresas, para dotar de información ágil, actualizada y confiable a las Dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil. De conformidad con el estudio previo, su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	$ 25.600.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Contratación Directa	032 - 2019	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OBRAS JURÍDICAS LEGIS POR EL	$ 1.984.000

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
			SISTEMA DE HOJAS SUSTITUIBLES CON ACCESO A INTERNET PARA LA UNIDAD DE COMPRAS Y LICITACIONES BIENES ACTIVOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	Contratación Directa	790-2018	Contratar la suscripción a la herramienta Multilegis por un (1) año, de acuerdo con las necesidades de la entidad, incluyendo el acceso a los contenidos detallados en la propuesta presentada.	$ 15.174.000

* Fuente: SECOP II

Dado lo anterior, se puede concluir que es procedente la contratación directa con RED JURISTAS SAS, para la suscripción electrónica a la plataforma www.redjurista.com

11.2 ANALISIS DE MERCADO

11.2.1. Análisis de la Demanda

De acuerdo con la necesidad requerida, desde la Oficina Asesora Jurídica se solicitaron vía correo electrónico cuatro (4) cotizaciones a las firmas LEGIS EDITORES S.A., RED JURISTA S.A.S, LEXBASE y V/Lex, con el objetivo de poder establecer el valor de mercado no recibiéndose respuesta por la firma Lexbase, teniendo el siguiente resultado:

LEGIS EDITORES S.A.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (+57 601) 917 2230

SUSCRIPCION MULTILEGIS 2023		
DESCRIPCIÓN		VALOR
*La propuesta Incluye: * 13 Publicaciones especializadas en medio electrónico ***VALORES AGREGADOS *** Colección de Jurisprudencia Colombiana *** Colección de Legislación Colombiana *** Acceso al portal Ámbito Jurídico *** Decretos Únicos Reglamentarios - DUR *** Respuestas Jurídicas COVID-19 *** Boletín de Noticias *** Asistencia a Eventos gratis programados por Legis *** Capacitaciones sobre el uso de la herramienta digital ***Periódico Ámbito Jurídico en formato virtual		
Exento de IVA		$ 0
TOTAL, MULTILEGIS X 1 AÑO	CANTIDAD DE USUARIOS	
	3 usuarios	$ 7.300.000
	5 usuarios	$ 7.900.000
	10 usuarios	$ 9.300.000
	14 usuarios	$ 10.200.000

RED JURISTA S.A.S – INTEGRADOR JURIDICO

PROPUESTA ECONÓMICA REDJURISTA "INTEGRADOR JURÍDICO"

DESCRIPCIÓN	No USUARIOS	VALOR TOTAL 1 AÑO
Suscripción a la plataforma de consulta jurídica www.redjurista.com.	3	$ 2.100.000
	5	$ 3.000.000
	8	$ 4.000.000
	10	$4.500.000
	12	$5.000.000
	14	$ 5.500.000
	Ilimitados	$7.000.000

V/Lex Información jurídica Inteligente

Producto	Número de usuarios	Precio Tarifa (COP)	Oferta
vLex Colombia Profesional (Acceso a Legislación, Jurisprudencia, y Normatividad Distrital, Departamental y Municipal de Colombia)	DIEZ (10) USUARIOS	$15,607,003	10% De Descuento
vLex Colombia Premium (Acceso a información jurídica completa de Colombia, incluyendo colección de más de 2000 Libros y Revistas y Minutas)		$22,089,912	Regalo por el primer año de servicio

Producto	Número de usuarios	Precio Tarifa (COP)	Oferta
vLex Colombia Profesional (Acceso a Legislación, Jurisprudencia, y Normatividad Distrital, Departamental y Municipal de Colombia)	CATORCE (14) USUARIOS	$18,728,403	15% de descuento
vLex Colombia Premium (Acceso a información jurídica completa de Colombia, incluyendo colección de más de 2000 Libros y Revistas y Minutas)		$26,507,896	Regalo por el primer año de servicio
TOTAL: $15,919,143			

A continuación, el resumen de los valores de las tres (3) cotizaciones recibidas:

Empresa	No. De usuarios	Valor por 1 año valor cotización
LEGIS EDITORES S.A. -MULTILEGIS	3	$ 7.300.000
	5	$ 7.900.000
	10	$ 9.300.000
	14	$ 10.2000.000
RED JURISTA S.A.S – INTEGRADOR JURIDICO	3	$ 2.100.000
	5	$ 3000000
	10	$ 4.500.000
	14	$ 5.500.000
V/LEX INFORMACIÓN JURÍDICA INTELIGENTE	10	$ 15.607.003
	14	$18.728.403

Nota: Fueron recibidas 3 cotizaciones, siendo comparativas solamente las dos (2) primeras por lo tanto se realiza el análisis con estas.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma RED JURISTA S.A.S, cumple con las expectativas y es la más beneficiosa para la entidad, se decide contratar con esta.

12. ANÁLISIS **DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo “Matriz de Riesgos” que forma parte integral del presente documento.

Se anexa la matriz de riesgo.

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el objeto contractual, la modalidad de selección corresponde a

CONTRATACION DIRECTA, por lo que no es obligatoria la constitución de garantías, además una vez realizado el análisis de riesgos del presente proceso de contratación no se evidencia la necesidad de requerir garantías en el plan de mitigación.

Cordialmente,



ANA GABRIELA ROSERO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra C Ayala – Profesional Especializado OAJ
Revisó y Aprobó: Ana Gabriela Rosero Rojas

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia. **Conmutador**: (+57 601) 917 2230